

Ciudad del Este, 01 de octubre de 2024.

DICTAMEN TÉCNICO

Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23

UOC CONVOCANTE: UOC CIUDAD DEL ESTE

UNIDAD O ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE: Lic. DYRCE LEDESMA.

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES” ID 441054.-

❖ *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.*

1. ANTECEDENTES:

El proceso de referencia, para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES” ID 441054, procede del pedido realizado por nuestra Dirección de Servicios Municipales, atendiendo a la necesidad de contar con los Lubricantes para el funcionamiento de la flota automotora y maquinarias pesadas de la institución, ya que con la utilización de mismas se satisfacen diferentes necesidades de la ciudadanía, como arreglo de caminos, limpiezas variadas en la lucha contra el dengue, etc.

En virtud de las disposiciones del Artículo 12; por el cual se modifica el inciso a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS'", quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

2. JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Artículo 4° de la ley 7021/21 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la cual establece los principios rectores: Economía, eficacia y eficiencia; mediante la cual el sistema Nacional de Suministro Público buscara satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad.

Funcionaria
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MCDE



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.



VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Por otro lado, el Art. 25 de la ley 7021/21, se refiere a la “Definición de la necesidad”, por la cual se obliga a las entidades públicas la realización de las especificaciones técnicas al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir, con el fin de satisfacer sus necesidades. Además, del Artículo 45 de la presente ley - Pliegos de Bases y Condiciones. Por la cual en los procedimientos de contratación las convocantes deberán elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Por lo que, atendiendo los parámetros establecidos en las reglamentaciones vigentes mencionadas precedentemente, los Técnicos Profesionales de ésta Dirección, han elaborado los relevamientos técnicos necesarios para confeccionar las especificaciones técnicas anexas al presente dictamen, reflejando en ella las necesidades existentes en la Institución Municipal.

De conformidad a las disposiciones vigentes, las especificaciones técnicas elaboradas a partir de los relevamientos técnicos obtenidos, fueron sometidas a un análisis a fondo por ésta Dirección a los efectos de asegurar el cumplimiento con las normativas vigentes establecidas y constatar que las especificaciones técnicas que obran en la lista de los insumos solicitados, sean las requeridas conforme a las necesidades existentes.

En atención al análisis realizado, esta Dirección requirente, se ha confirmado que las especificaciones técnicas elevadas correspondiente a cada ítem se ajustan a lo requerido para mantener la operatividad y eficiencia de la flota de vehículos y maquinarias, teniendo en consideración que el tipo de lubricante, índice y grado de viscosidad, densidad, son los requeridos para la optimización de un mantenimiento preventivo efectivo, y son fundamentales para asegurar el funcionamiento adecuado de los recursos de la institución.

Es importante mencionar que, la necesidad de adquirir los insumos que componen el listado con sus respectivas especificaciones técnicas, surgen en vista a que la Institución Municipal no cuenta con los insumos requeridos, los cuales son requerimientos básicos e indispensables para el buen funcionamiento de los vehículos y maquinarias de la institución.

❖ *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

- *No aplica.*

Funcionaria
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MCDE



MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

- ❖ Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- No aplica.

3. CONCLUSION:

Por tanto y en base, a las disposiciones legales mencionadas precedentemente, y en virtud de los Art. 4, 25, y 45 de la ley 7021/21 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, como Directora del área requirente, remito el presente Dictamen Técnico y Legal, teniendo en consideración que las especificaciones técnicas formuladas y expedidas por la Dirección de Servicios Municipales, cumplen con los estándares básicos conforme a las necesidades existentes y las normativas vigentes.

Sin otro particular, se solicita dar curso favorable al presente llamado.

Firma del técnico o responsable del área requirente: (*)

Aclaración (*): Lic. Dyrce Ledezma

Directora

Dirección de Servicios Municipales



Firma del responsable UOC(*)

Aclaración (*): Lic. Zunilda Pérez

Coordinadora

Unidad Operativa de Contratación



Firma del responsable UOC(*)

Aclaración (*):

Paola Garcete

Funcionaria Técnica

Unidad Operativa de Contratación

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

Ciudad del Este, 01 de octubre de 2024.

DICTAMEN TÉCNICO

Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23

UOC CONVOCANTE: UOC CIUDAD DEL ESTE

UNIDAD O ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES.

FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE: Sra. NOELIA ARCE.

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES” ID 441054.-

❖ *Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.*

1. ANTECEDENTES:



El proceso de referencia, para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES” ID 441054, procede del pedido realizado por nuestra Dirección de Planta asfáltica, atendiendo a la necesidad de contar con el insumo (objeto de la contratación) a ser destinado para el uso exclusivo en la Planta Asfáltica de la Institución Municipal, el cual es de carácter indispensable para el funcionamiento de las maquinarias de la Institución Municipal.


En virtud de las disposiciones del Artículo 12; por el cual se modifica el inciso a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 'DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

2. JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El Artículo 4° de la ley 7021/21 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la cual establece los principios rectores: Economía, eficacia y eficiencia; mediante la cual el sistema Nacional de Suministro Público buscara satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades básicas de la sociedad.

Por otro lado, el Art. 25 de la ley 7021/21, se refiere a la “Definición de la necesidad”, por la cual se obliga a las entidades públicas la realización de las especificaciones técnicas al nivel más


Funcionario/a
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MCDE

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.


Dirección Planta Asfáltica
Directora Noelia Arce
VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir, con el fin de satisfacer sus necesidades. Además, del Artículo 45 de la presente ley - Pliegos de Bases y Condiciones. Por la cual en los procedimientos de contratación las convocantes deberán elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Por lo que, considerando lo dispuesto en las normativas aludidas en los párrafos anteriores, los funcionarios técnicos de la Dirección de Planta Asfáltica, han procedido a formular las especificaciones técnicas de acuerdo a los relevamientos técnicos recabados a partir de las necesidades existentes en esta Dirección dependiente de la Institución Municipal.

De conformidad a las disposiciones reglamentarias, las especificaciones técnicas elaboradas, han sido analizadas minuciosamente por esta área requirente, a objetos de constatar que las informaciones asentadas en las mismas sean las que se ajustan a las necesidades reales y a los requerimientos normativos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Tras análisis realizado por esta Dirección solicitante, se ha constatado que las especificaciones técnicas detalladas por cada ítem que compone el listado de requerimientos, cumplen con las necesidades reales, teniendo en cuenta que lo solicitado se ajusta al tipo de lubricante, índice y grado de viscosidad, densidad, que requiere cada vehículo y maquinaria para el buen funcionamiento y operatividad de dichos recursos, ya que son utilizadas para ejecutar los servicios competentes a esta área.

Es importante mencionar que, mediante la adquisición de los insumos, objeto del presente llamado, se pretende contar de forma inmediata con los insumos requeridos a fin de garantizar el buen estado de la flota automotora y maquinarias pesadas existentes en la institución, para su utilización en el arreglo de caminos asfálticos, bacheos y otros servicios en caso de necesidad, recordando que la Institución Municipal no dispone de los insumos requeridos para sustentar las necesidades existentes.

❖ *Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.*

- **No aplica.**

❖ *Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.*

- **No aplica.**



Dirección Planta Asfáltica
Dirección Planta Asf



VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.


Funcionario/a
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MCDE

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

3. CONCLUSION:

Por tanto y en base, a las disposiciones legales mencionadas precedentemente, y en virtud de los Art. 4, 25, y 45 de la ley 7021/21 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, como Directora del área requirente, remito el presente Dictamen Técnico y Legal, teniendo en consideración que las especificaciones técnicas formuladas y expedidas por la Dirección de Planta Asfáltica, cumplen con los estándares básicos conforme a las necesidades existentes y las normativas vigentes.

Sin otro particular, se solicita dar curso favorable al presente llamado.



Firma del técnico o responsable del área requirente(*): *Directoría Planta Asfáltica*

Aclaración (*): *Sra. Noelia Arce*
Directora
Dirección de Planta Asfáltica



Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): **Lic. Zunilda Pérez**
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*): **Paola Garcete**
Funcionaria Técnica
Unidad Operativa de Contratación

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.